



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1885

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la "Ruta N° 11 - Puente y Accesos sobre el Río Santa Lucía - Tramo: 0Km.163,37 - 3Km.634,41".-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino afectándola a la mencionada Secretaría de Estado, una fracción de terreno, perteneciente al Patrimonio del Estado, (Administración de las Obras Sanitarias del Estado), Padrón N° 2286 (p.) suburbano, ubicada en la 2^{da}. Sección Judicial y Localidad Catastral Santa Lucía del Departamento de Canelones, procediendo la mencionada Unidad Ejecutora a establecer el monto correspondiente, por concepto de terreno y mejoras afectadas, que alcanzó la suma de U.R. 291, la cual, fue aceptada por la mencionada Administración.-----

II) Que la Asesoría Técnica (Área Jurídica) de la ya mencionada Unidad

09/6/041
JES

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) Designase para ser desafectada de su actual destino, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, perteneciente al Patrimonio del Estado (Administración de las Obras Sanitarias del Estado), Padrón N° 2.286 (p.) suburbano, ubicada en la 2^{da}. Sección Judicial y Localidad Catastral Santa Lucía del Departamento de Canelones, destinada a las obras de la 'Ruta N° 11 - Puente y Accesos sobre el Río Santa Lucía - Tramo: 0Km.163,37 - 3Km.634,41", dicha fracción se encuentra señalada con el N° 5E en el Plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga, de octubre de 2008, registrado en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el N° 14202 el 9 de diciembre de 2008, tiene un área de 8450m² 40dm² y sus deslindes son:



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



por el Sureste, línea compuesta por dos tramos, el primero curvo de desarrollo 25m74 y radio 999m00 y el segundo recto de 83m07 ambos tramos con frente a la vía de A.F.E.; por el Suroeste, la Cañada de los Hornos y por el Norte, tramo recto de 113m62 lindando con el resto del Padrón N° 2.286.-----

2°) Apruébase la tasación realizada por la Dirección Nacional de Topografía la cual ascendió a UR. 291 (Unidades Reajustables: doscientas noventa y una), por concepto de terreno y mejoras.-----

3°) Autorízase la inversión de UR. 291 (Unidades Reajustables: doscientas noventa y una). Dicha erogación se atenderá de acuerdo a lo establecido con cargo a la Corporación Vial del Uruguay.-----

4°) **COMUNÍQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón. Cumplido, siga a la División Servicios Jurídicos a sus efectos.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

